



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 2035.

DALCAHUE, 14 diciembre 2021

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol N° 26-2021-P; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a el Sr. **Juan Segundo Avendaño Mansilla**, [REDACTED] por la cantidad de **\$650.000** (seiscientos cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación con motivo de realización de la mesa de control social que la componen los representantes de los grupos de usuarios Prodesal Dalcahue 1. La actividad se llevará a cabo en dos jornadas, los días 20 y 21 de diciembre del 2021

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140596 Prodesal Modulo I

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

MAAB/CIVG/MASV/pcob